

Area de Deportes

PABELLON MUNICIPAL ENRIQUE BLAS
Calle Feria S/nº
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918505311
deportes@ayto-colladovillalba.org



CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS AÑO 2018

Por la presente convocatoria se inicia el procedimiento para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación de las subvenciones que a continuación se expresan y cuyo contenido es el siguiente:

A) BASES REGULADORAS Y DIARIO OFICIAL EN QUE ESTÁN PUBLICADAS.

Las Bases reguladoras fueron aprobadas por el Pleno Municipal en sesión aprobada en sesión plenaria de fecha 26 de mayo de 2016, y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 25 de agosto de 2006.

B) CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LOS QUE SE IMPUTA LA SUBVENCIÓN Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS.

El crédito asignado a la presente convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 630 3410 48000 22016004017 (Convenios de colaboración deportiva) del Presupuesto General de Ayuntamiento de Collado Villalba para 2018 asciende a 112.000,00€.

La concesión de estas subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el ejercicio de 2018.

C) OBJETO, FINALIDAD Y CONDICIONES DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Las ayudas concedidas se realizarán sin contraprestación directa por parte de los entes beneficiarios. La entrega se efectúa con un propósito, actividad o proyecto específico y cuya finalidad responda a una utilidad pública o de interés social, por tanto las ayudas deben ir destinadas a los siguientes conceptos:

Area de Deportes

PABELLON MUNICIPAL ENRIQUE BLAS
Calle Feria S/n°
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918505311
deportes@ayto-colladovillalba.org



- Gastos derivados de la inscripción y participación de los equipos en las distintas competiciones deportivas.
- Desplazamientos necesarios de los jugadores y monitores para el desarrollo de los partidos y eventos.
- Gastos de fisioterapeuta.
- Arbitrajes, licencias, mutualidad, seguros deportivos, reconocimientos médicos.
- Material y equipamiento deportivo.
- Organización de actividades y eventos deportivos de interés para el municipio.

El importe de la ayuda concedida, no podrá ser de tal cuantía que de forma aislada o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, supere el coste de la actividad para la que fue concedida.

D) EXPRESIÓN DE QUE LA CONCESIÓN SE EFECTÚA MEDIANTE UN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

La presente convocatoria efectúa en régimen de concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación.

E) REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS.

Podrán solicitar las ayudas todas las asociaciones y clubes deportivos sin ánimo de lucro, legalmente constituidos y que deberán realizar la actividad que fundamentó el otorgamiento de la ayuda o encontrarse en situación que legitime su concesión y que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar ubicados y desarrollar su actividad en Collado Villalba.
- Estar inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid en el momento de aprobación de las presentes bases con un año de antigüedad en el momento de la aprobación de las bases.

Area de Deportes

PABELLON MUNICIPAL ENRIQUE BLAS
Calle Feria S/nº
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918505311
deportes@ayto-colladovillalba.org



- Estar inscritos en el Registro Municipal de Collado Villalba con al menos un año de antigüedad en el momento de la aprobación de la bases.
- Tener entre sus fines la realización de proyectos o actividades relacionadas con el deporte federado de Collado Villalba, así como disponer de los medios y capacidad suficientes para realizar los proyectos objeto de la presente ayuda y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo.
- Acreditar y justificar el cumplimiento del proyecto o actividad que fundamentó la concesión de la ayuda, cuya finalidad responda a una utilidad pública o de interés social para el municipio de Collado Villalba.
- No estar inmersas en expedientes de devolución de ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Collado Villalba anteriormente.
- Facilitar cuanta información le sea requerida por el órgano competente y estar dispuesto a someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente.
- Hallarse, con carácter previo al cobro de la ayuda, al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, no tener deudas en periodo ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estén debidamente garantizadas, ni tener deudas de carácter tributario con otras administraciones.
- Estar al corriente con las obligaciones de la administración Estatal Tributaria.
- Copia del documento que acredite que todos los monitores están en posesión del certificado de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito relacionado contra la libertad en indemnidad sexual de menores.

Los equipos federados que pertenezcan a escuelas deportivas municipales no serán objeto de ayuda.

Area de Deportes

PABELLON MUNICIPAL ENRIQUE BLAS
Calle Feria S/n°
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918505311
deportes@ayto-colladovillalba.org



F) INDICACIÓN DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La adjudicación de las ayudas se realizará de forma directa por la Junta de Gobierno Local y a propuesta de la Concejalía de Deportes, en atención al interés público de la práctica y fomento de las actividades deportivas, dentro del marco competencial de la Administración Local.

El órgano competente para la evaluación de las solicitudes será la Concejalía de Deportes y que salvo acuerdo al respecto, estará integrado por el Concejal de Deportes, el Coordinador del Área y máximo por tres técnicos de la Concejalía de Deportes.

Para la evaluación de las solicitudes se solicitarán informes y asesoramiento del servicio técnico del Área de Deportes y de cuantos órganos se consideren necesarios. Con esta documentación se aplicarán los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria y se procederá a elevar una propuesta de resolución a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Villalba, quien resolverá la misma.

G) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se dirigirán al Concejal de Deportes de Collado Villalba y serán presentadas en el registro del Ayuntamiento, teniendo como fecha límite el día **20 de junio de 2018**.

Junto con la solicitud se entregará toda la documentación correspondiente, si tras revisar la documentación esta resulta incompleta o defectuosa, la Concejalía de Deportes requerirá al solicitante para que en un plazo de 10 días hábiles aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados, si no lo hiciese se procederá al archivo de su solicitud sin más trámite.

Area de Deportes

PABELLON MUNICIPAL ENRIQUE BLAS
Calle Feria S/nº
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918505311
deportes@ayto-colladovillalba.org



H) PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

La resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo de dos meses, contados a partir del último día de presentación de solicitudes.

La resolución será publicada en la página Web municipal y tablón del Centro Acuático Municipal sin perjuicio que se practique la notificación individualizada a cada beneficiario.

I) DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA PETICIÓN.

Las entidades deberán presentar la documentación general que a continuación se detalla:

La documentación se deberá presentar en el siguiente orden.

1. BLOQUE A DE DOCUMENTACIÓN. Solicitud ayudas

1. Formulario de solicitud de ayuda, según modelo y formulario (Anexo I).
2. Formulario con los datos de la entidad solicitante. (Anexo II).
3. Memoria actividades durante temporada 2017/2018 para el que se solicita subvención. (Anexo III).
4. Anexo IV con los datos de la cuenta bancaria a nombre del club o asociación.
5. Fotocopia del D.N.I. de la persona que vaya a actuar como depositario de los fondos públicos.
6. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal (CIF) de la Entidad.
7. Documento que acredite su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la Comunidad de Madrid.
8. Documento que acredite que el club u asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
9. Documento que acredite que el club o asociación se encuentra la corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Area de Deportes

PABELLON MUNICIPAL ENRIQUE BLAS
Calle Feria S/n°
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918505311
deportes@ayto-colladovillalba.org



10. Anexo V, formulario de autorizaciones para consultar.

- Autorización para comprobar su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de Collado Villalba
- Autorización para consultar que la entidad perceptora de la subvención ha justificado convenientemente la misma o está dentro del plazo de justificación.
- Autorización de consulta de no tener ninguna deuda con el Ayuntamiento.

* **Fotocopia de la escritura de constitución del club o asociación (sólo para los clubes de nueva creación)**

2. **BLOQUE B** DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN.

Será necesario presentar todos los documentos que a continuación se detallan:

1. Gastos federativos: Documento legal de la federación u organismo oficial, en la que consten la relación de gastos soportados por el club o asociación como consecuencia de su actividad deportiva durante la temporada 2017/18 (del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018). El documento se debe presentar debidamente firmado y sellado por la federación correspondiente.

Se entenderán como gastos federativos, los siguientes:

- *Pago de fichas o licencias*
- *Pagos de mutua o seguro de accidentes deportivos.*
- *Pagos a la Federación por la inscripción de equipos a los campeonatos oficiales.*
- *Arbitrajes de partidos de liga federados.*

2. Deportistas inscritos: Documento debidamente sellado y firmado por la federación correspondiente, en el que consten los deportistas del club inscritos en la temporada 2017/2018.

3. Deporte femenino: El club que quiera recibir los puntos correspondientes a este punto deberán presentar documento debidamente firmado de la federación correspondiente, que acredite las deportistas inscritas por el club

4. Deportistas con diversidad funcional: el club que quiera recibir la valoración correspondiente por deportistas con diversidad funcional deberán presentar fotocopia de la licencia del deportista u hoja de inscripción en la federación correspondiente a la

Area de Deportes

PABELLON MUNICIPAL ENRIQUE BLAS
Calle Feria S/n°
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918505311
deportes@ayto-colladovillalba.org



temporada 2017/2018, así mismo deberá presentar fotocopia del certificado de minusvalía.

5. Nivel de competición deportiva: Para poder recibir la valoración correspondiente se deberá presentar documento acreditativo de la federación correspondiente, en el que quede reflejado claramente la categoría y ámbito de competición de los deportistas en cuestión o del equipo.

6. Nivel de desarrollo competitivo del club: Para recibir los puntos correspondientes a este apartado será necesario entregar documento de la federación en la que se confirme que el jugador o jugadores han sido seleccionados para representar a la Comunidad de Madrid o la Selección.

7. Cualificación de los técnicos: Se deberá presentar la licencia del entrenador en la temporada 2017/2018 así como la fotocopia del título. Sólo se valoran los títulos correspondientes a la máxima categoría de cada federación.

8. Gastos ocasionados por los desplazamientos: De cara a la valoración sólo serán tenidos en cuenta los gastos soportados por el club en concepto de transporte de deportistas a las competiciones oficiales, en los servicios discrecionales a empresas de transporte colectivo presentado documento acreditativo de gasto o factura de los mismos.

El Ayuntamiento de Collado Villalba podrá solicitar todo tipo de documentación a las entidades solicitantes, antes o después de la concesión de la ayuda, con objeto de comprobar la veracidad de la información entregada.

9. Uso de oficina: será la Concejalía de Deportes la encargada de presentar documento que acredite el disfrute o no de oficina cedida por el ayuntamiento.

10. Organización de eventos: será la Concejalía de Deportes la encargada de presentar el informe con la relación de eventos y torneos organizados por el club durante la temporada 2017/2018.

Area de Deportes

PABELLON MUNICIPAL ENRIQUE BLAS
Calle Feria S/nº
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918505311
deportes@ayto-colladovillalba.org



J) EN SU CASO, POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

No es posible la posibilidad de reformulación de solicitudes.

K) INDICACIÓN DE SI LA RESOLUCIÓN PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA Y, EN CASO CONTRARIO, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE RECURSO DE ALZADA.

La resolución pone fin a la vía administrativa.

L) CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las recogidas en la cláusula Cuarta.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. BAREMOS DE PUNTUACIÓN de las Bases de para la concesión publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 25 de agosto de 2016.

M) MEDIO DE NOTIFICACIÓN

La resolución será publicada en la página Web municipal y tablón del Centro Acuático Municipal sin perjuicio que se practique la notificación individualizada a cada beneficiario una vez sea aprobado por la Junta de Gobierno.

Area de Deportes

PABELLON MUNICIPAL ENRIQUE BLAS
Calle Feria S/nº
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918505311
deportes@ayto-colladovillalba.org



N) PAGOS

Los pagos de las ayudas se realizarán previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.

Collado Villalba a 1 de Marzo de 2018.

Coordinador Área de Deportes
Pedro Herranz García

Técnico Concejalía Deportes
Paloma Velasco Martín